Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

10263

Tributaria "A"

PRACTICA LIQUIDACIÓN. ESTIMA HONORARIOS. SOLICITA

Señor Juez:

Eiras, Pablo Alberto, abogada/o, 123 Folio 78, en mi carácter de letrada/o apoderada/o del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en los autos caratulados, ratificando el domicilio constituido en Eusebio Blanco 450 piso 2° de la Ciudad de Mendoza, con domicilio electrónico CUIT N° 20-29789580-0, en los autos **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ GUZMAN ANTONIO CESAR, n° 2073/2016**" ante VS digo que:

I.- Vengo a practicar la liquidación de deuda (conforme art. 92 Ley 11.683 t. o. 1978 y modificatorias) y estimación de honorarios, considerando:

1. MONTO DE LA MULTA: $ 9590.10
2. FECHA DE INTERPOSICION DE LA DEMANDA: 10/02/2016
3. INTERES PUNITORIO AFIP: 4.00% MENSUAL
4. TRANSFERENCIA: 1341.59
5. Capital de la multa $ 9590.10
6. INTERES PUNITORIO AFIP Resolución 841/2010 % 4.00 desde 10/02/2016 hasta el 26/03/2018 $9731.58
7. Estimación de honorarios.---------- ----------$4060
8. Aportes en Juicio.---------- ----------$530
9. Gastos de Movilidad. ---- ----------$200

Total adeudado al 26/03/2018----------$14521.58

Se hace saber que si en el plazo de cinco días de notificada la presente liquidación no se formulase impugnación alguna, queda intimado de pago dentro de igual plazo. En caso de ser observada, deberá depositar el importe que considere pertinente, a las resultas de la resolución judicial. Todo ello, bajo apercibimiento de continuar la ejecución.

II.- Solicito se ordene el traslado de la liquidación y estimación practicadas y, oportunamente, se apruebe la misma en todas sus partes.

Proveer de confomidad que,

SERÁ JUSTICIA.-